RESOLUCIÓN N° 0136
(28 de octubre de 2025)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA – RÉGIMEN ESPECIAL CON OFERTA No. ESEHAIPRE-00004-2025"

LA GERENTE DE LA E.S.E HOSPITAL MUNICIPAL DE ALGECIRAS
En uso de las atribuciones legales y estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que el día 20 de septiembre de 2025 se publicó aviso de convocatoria, estudios previos y pliego de condiciones en la plataforma SECOP II.

Que se dio fecha para le recepción de observaciones, sugerencias y limitación a mipyme al pliego de condiciones desde el 16 hasta el 19 de septiembre de 2025, sin embargo, se dejó publicado 15 días calendario el proceso con el fin de dar tiempo a la recepción de oferta, según los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección social, termino suficiente por el cual los oferentes pueden presentar observaciones las cuales se contestaran dentro del término estipulado y las que llegasen fuera de termino, se tomaran como derecho de petición conforme a los términos estipulados en la Ley 1755 de 2015, cuyas respuestas serán publicadas en la plataforma Secop II.

Que el día 07 de octubre del 2025 se recibió dos ofertas y que el día 8 de octubre de 2025 se realizó la apertura de la propuesta de los documentos habilitantes presentada por:

No	OFERENTE
1	MIGUEL ENRIQUE PUENTES SÁNCHEZ

Que el día 01 de octubre del 2025 se conformó el comité evaluador mediante la resolución No 0116, el cual está integrado por:

JUAN MANUEL TRUJILLO	Evaluador técnico
HERNAN DANILO POLANCO SARMIENTO	Evaluador Jurídico
JOANA PERDOMO ARTUNDUAGA	Evaluador económico y financiero

Que el día 16 de octubre de 2025 se publicó en el SECOP II el informe de evaluación emitido por el comité evaluador y asesor del proceso.

Que se fijó desde el 16 hasta el 23 de octubre del 2025 para la recepción de observaciones con referencia al informe de evaluación publicado en la página del SECOP II término en el cual los oferentes y/o interesados podrán presentar observación y si es necesario, allegar subsanación del informe técnico, jurídico y financiero adjuntando los documentos faltantes descritos en el pliego de condiciones.

Que dentro del término del traslado no se recibió observaciones conforme a los informes de evaluación presentados, quedando en firme como único oferente MIGUEL ENRIQUE PUENTE SÁNCHEZ

5. CONSOLIDADO DE LA EVALUACIÓN

No	OFERENTE	JURÍDICA	FINANCIERA Y OFERTA ECONÓMICA	TECNICA	CONSOLIDADO
1	MIGUEL ENRIQUE PUENTES SÁNCHEZ	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL

Que el presupuesto oficial para la ejecución del contrato de obra y/o adecuación que se pretende suscribir con ocasión al proceso de **SELECCIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA RÉGIMEN ESPECIAL No. ESEHAIPRE-00004-2025** corresponde a la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($365.987.495) M/CTE** respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal Nº 0686 del 2025.

Que una vez habilitado el único oferente la entidad entra a ponderar los criterios de evaluación los cuales se estipularon de la siguiente forma:

Criterio de Evaluación	Puntaje
Factor Técnico	**60**
Equipo de trabajo	60
Factor Económico (Precio)	**28.5**
Apoyo a la Industria Nacional	**10**
Acreditar la vinculación de trabajadores con discapacidad	**1**
Puntaje adicional participación de mujeres	**0.25**
Puntaje adicional MIPYMES	**0.25**
Total	**100**

Que el comité evaluador después de estudiar de fondo las ofertas y evaluar los criterios de ponderación descritos en los pliegos de condiciones se determinó que el oferente MIGUEL ENRIQUE PUENTES SÁNCHEZ recibe una puntuación de 98,75 de 100 posibles como se muestra a continuación.

PROPONENTE MIGUEL ENRIQUE PUENTES SANCHEZ CC 7.700.852 -CUMPLE		
CRITERIO DE EVALUACIÓN	**PUNTAJES MÁXIMOS**	**PUNTUACIÓN OTORGADA POR LA ENTIDAD**
factor técnico	60	60
Factor económico (precio)	28.5	28.5
Apoyo a la industria nacional	10	10
Acreditar la vinculación de trabajadores con discapacidad	1	0
Puntaje adicional participación de mujeres	0,25	0
Puntaje adicional MIPYMES	0,25	0,25
TOTAL	100	98,75

1. PRONUNCIAMIENTO POR PARTE DEL COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR

Como resultado de la verificación jurídica, financiera y técnica el comité asesor y evaluador recomienda al ordenador del gasto de la entidad, adjudicar el presente proceso de **SELECCIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA RÉGIMEN ESPECIAL No. ESEHAIPRE-00004-2025**, a MIGUEL ENRIQUE PUENTES SÁNCHEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 7.700.852 Neiva - Huila, luego de comprobar las demás condiciones establecidas en el pliego de condiciones y de acuerdo con las reglas previstas en el decreto 1082 del 2015 y acuerdo 018 de 2024.

2. ADJUDICACIÓN

En consecuencia, de lo anteriormente expuesto, por recomendación del comité evaluador expresado en sus informes de evaluación, se adjudica el presente proceso al proponente MIGUEL ENRIQUE PUENTES SÁNCHEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 7.700.852, por valor de **TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($362.325.588)** por cumplir con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones del presente proceso.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar la **SELECCIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA RÉGIMEN ESPECIAL No. ESEHAIPRE-00004-2025** cuyo objeto es **"ADECUACIÓN MENOR DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL PUESTO DE SALUD DEL CENTRO POBLADO DE LA ARCADIA DE LA E.S.E. HOSPITAL MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ALGECIRAS"** al señor MIGUEL ENRIQUE PUENTES SÁNCHEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 7.700.852 de Neiva - Huila, por **TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($362.325.588),** incluido todo los costos indirectos y directos.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acto Administrativo es irrevocable y contra el mismo no procede recurso alguno conforme al art. 9 de la ley 1150 de 2007.

ARTICULO TERCERO: Comuníquese personalmente el contenido de la presente al oferente adjudicatario.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

Neiva, veintiocho (28) de octubre de dos mil veinticinco (2025).

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

DIANA MARCELA MARÍN CAMPO
Gerente
E.S.E Hospital de Algeciras

Revisó texto legal:
Danilo Polanco
Asesor Jurídico Externo